

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 20 de Junio de 1880.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,100

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA del Dr. Delgado.

Cura los padecimientos del Estómago. Véase el anuncio de la 4.ª plana.

Parte Oficial.

Día 16.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Real orden autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley ratificando el tratado de comercio entre España y Austria-Hungría.

Gracia y Justicia.—Reales decretos inculcando á D. José Aymam, y otros de las penas que les fueron impuestas por las audiencias de Barcelona, Madrid y Valencia.

Ultramar.—Real decreto abriendo suscripción pública para negociar los billetes hipotecarios del tesoro de la isla de Cuba, creados por decretos de 12 del actual.

Fomento.—Real orden desestimando la demanda presentada por D. Francisco Rodríguez, contra la real orden de 14 de Noviembre de 1879, que mandó que continuara la tramitación del expediente de demasia á la mina «Deseada».

HASTA LA VISTA.

La hora de la dispersion se acerca; el momento tan ansiado está para llegar.

La hora de vuestras vacaciones, ¡oh sábios y laboriosos representantes del país! va á sonar en el reloj del ministerio.

Apresuraos, haced la maleta corriendo, no hay que perder tiempo, para que cuando en el Parlamento se lea el decreto de clausura ó suspen-

sion, escuchéis la lectura en traje de camino.

Tú, diputado cunero, no conocido ni por tu fama ni por tus formas en el distrito donde se arrancaron tus votos, despídete humilde de aquel que todo lo puede en materia electoral, prométele adhesión eterna y perpetuo rencor al general, y á las instituciones amor inextinguible. Tu porvenir, si así lo haces, está asegurado; sino el gran húsar te demandará responsabilidad estrecha.

Tu, ministerialísimo representante, que así apruebas las cortas de pinos de Cuenca, como los negocios ferro-carrileros; que te solazas oyendo hablar á Romero y viendo hacer pinitos á Fuente-Fiel; feliz mortal que no haces política sino cuando votas, vé á dormir la siesta cotidiana en tu casa de campo, si la tienes, y si á tanto no llega tu felicidad, pide á Romero como premio de tu obediencia nunca desmentida, un rincón en su alcázar de Antequera.

Tú, diputado rural, dueño y señor de muchas fanegas de tierra, cacique poderoso en tus dominios, arroja el enojoso traje cortesano que te ha tenido sujeto y maniatado durante toda una legislatura, tira al alto la lustrada chistera y despójate de las botas que han martirizado tus piés enormes y juanetudos.

Cálzate los cómodos zapatos de cuero, cubre tu venerable cabeza de legislador con el paveró de anchas alas y envuelve tu inviolable personita en amplio y ligero traje de dril. ¡Qué golpe si así te presentases en el Congreso!

Sé pródigo con tu patrona, con las criadas de tu patrona y con los hijos de tu patrona. Todos te tienden la mano. ¡Qué te importa dejar en propinas diez ó doce duros? Cuando vuelvas—si vuelves—los encontrarás solícitos por servirte. Bajarán á esperarte á la estación: uno te subirá la jaula del loro, otro el saco de noche, aquella el lio de ropa blanca, la otra las cañas de pescar de que no haces uso.

¡Tú si que eres feliz; no molestas al ministerio con interesadas peticiones, ni te agitas en los círculos del salón de conferencias! Murmuras desde tu asiento cuando el ministro hace la consabida seña y aplaudes cuando ves batir las palmas á los que á tu lado se sientan. En toda la legislatura te permites cambiar de banco ni dar la mano á los señores de enfrente. Para tí Cánovas es Dios y no hay mas allá.

¡Marcha, mortal dichoso! ¡Que los calores de estío te sean ligeros!

Por la mañana, cuando la luz del alba empieza á clarear, sacarás á paseo tu paciente y sufrido clavileño; visitarás tus huertas y á la vuelta saludarás al cura.

A la tarde, cuando el calor es intenso, en la fresca bodega ó en la honda candiotera, dormirás al fresco, en medio de las tinas descomunales donde guardas el jugo de tus viñas ó el aceite sacado de tus olivos, y por la noche pasearás bajo la portada de la plaza ó contarás al pueblo apiñado en la empedrada era los episodios de tu vida parlamentaria.

Si todos fuesen como tú, ¡Quién como Cánovas!

Pero hay Fabiés y Silvelas y húsares que se alborotan y generales que se desgajan. Todos estos irán en tropel á la frontera. Biarritz, San Juan de Luz, Cauterets, Arc chon los esperan. En las villas francesas de la Gironda establecerán su cuartel de operaciones. Y habrá conferencias comentadas y viajes inverosímiles por lo rápidos, y cartas sospechosas y correspondencias sorprendidas.

Setiembre pasará y empezará el retorno.

Los ministeriales volverán mas gruesos y morenitos, dejando admirados y con un palmo de narices á los ingleses que pueblan tan deliciosas playas. Alguno se habrá perfeccionado en el francés por si le toca ir de secretario con Romero á París.

Volverá, pues, la vida á su cauce ordinario.

Solo los fusionados volverán cariacontecidos y no fogosos.

Es natural; las olas del Cantábrico y las frescas brisas, habrán enfriado sus ardorosos ímpetus.

CAMOENS.

Este nombre nos trae á la memoria la eterna lucha del genio con la sociedad en que vive. Miseria y desprecio en el presente, laureles y coronas en el porvenir.

El genio colosal que legó á su patria el poema *Os Lusíadas*, que derramó su sangre en Alcaer-Kivir, que fué atacado en sus mas puros sentimientos y separado de la muger

—18—

en cuanto al precio, se procederá con arreglo á lo prescrito en el art. 23.

Art. 39. Los dueños de minas, socavones y galerías generales tienen el usufructo de las aguas halladas en sus labores, para el beneficio de los minerales explotados en sus respectivas concesiones y para todos los servicios inherentes á su explotación; pero las aguas pertenecen en propiedad á los dueños de los predios.

Si las concesiones estuvieran enclavadas en terreno de dominio público, el usufructo y la propiedad de las aguas alumbradas pertenecen al minero mientras conserve sus derechos á la concesión, sin perjuicio de lo que disponga la ley de aguas.

Art. 40. Durante la tramitación de los expedientes podrán los peticionarios adelantar las labores mineras á su voluntad, siempre que no haya oposición á su solicitud y se llenen los requisitos establecidos en los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 38; mas si mediase oposición, podrá permitirse á los peticionarios la continuación de las labores á condicion de que se depositen los productos y ejerzan los opositores la correspondiente intervención.

Art. 41. Los mineros serán considerados como vecinos de los pueblos en cuyos términos estén situadas sus minas, para el uso de las aguas, montes, dehesas, pastos y demas aprovechamientos comunes en lo relativo á su industria, sometiéndose á las ordenanzas municipales respectivas.

Art. 42. El que hubiere abierto una calicata y la abandonase, queda obligado á rellenarla, y en caso necesario será compelido á ello por el alcalde del pueblo, de oficio ó á petición del dueño del terreno.

Todo dueño de mina está obligado á dar cuenta á

—19—

la Administración del abandono de sus labores y á dejar cerradas á satisfacción de la misma todas las bocas de pozo y galería que salgan á la superficie, entregándose ademas en la oficina facultativa del distrito de minas un plano exacto de las labores en escala de 1 por 1.000.

Hasta que el peticionario participe al Gobernador su desistimiento ó abandono de la concesión en la forma establecida en este artículo, permanecerá sujeto á las prescripciones y cargas de la presente ley.

CAPÍTULO V.

De la cancelación de expedientes y caducidad de las concesiones.

Art. 43. Los expedientes de concesión de minas quedaran sin curso y fenecidos:

1.º Cuando los peticionarios faltaren á cualquiera de los requisitos esenciales establecidos en la presente ley, á saber:

Consignar en los plazos marcados las cantidades que determine el reglamento para cubrir los gastos oficiales de tramitación y los de expedición de título de propiedad.

Acompañar al registro la designación.

Concurrir en persona ó por medio de representante á la demarcación, siempre que por segunda vez hubieren sido notificados para ello.

2.º Cuando resultare no haber terreno franco para una concesión de cuatro hectáreas por los menos, ó que el terreno sea distinto del designado en la solicitud de registro.

3.º Cuando el interesado acuda al Gobernador

que amaba, que en lejana playa escribía el poema de las glorias de su patria, murió como nuestro Cervantes, pobre y olvidado en medio de una generación que hacia inmortal con su obra, y levantaba monumento impercedero á la literatura portuguesa.

Camoens y Cervantes vivirán eternamente en la memoria de los Iberos. Ellos son acreedores al agradecimiento de dos pueblos hermanos que desean confundirse en el estrecho abrazo de sus nacionalidades, comunes en el origen, separadas en accidentales formas. El autor del *Quijote* y el de *Os Lusíadas* son un vínculo estrecho que acerca ambos pueblos que al conmemorar á sus grandes genios, recuerdan que ambos sufrieron, que ambos vivieron pobres é ignorados, que ambos tomaron parte en las dos batallas mas célebres que registra la historia de los dos pueblos, y que ambos murieron en la miseria.

Y al honrar á sus grandes hombres se honran los pueblos á sí mismos. Y Portugal al celebrar solemnes fiestas en honor de Camoens y España en honra de Cervantes, no hacen mas que pagar un débil tributo á los que tanta gloria le dieron. Y al confundirse portugueses y españoles para enaltecer la memoria del gran vate portugués en el tricentenario de su muerte, hacen mas sólidos y duraderos los lazos que les unen y que se estrechan mas cada dia.

España ha debido tomar parte muy activa en la manifestacion que nuestros vecinos hicieron en obsequio al inmortal poeta Camoens, descendiente de españoles; es una gloria de nuestra patria, si ya no lo fuera por serlo de Portugal. Ambas naciones deben enaltecer á su preclaro hijo. Portugal así lo ha reconocido concediendo un puesto de honor en sus fiestas á nuestros compatriotas. Nos ha probado en esta ocasion el fraternal cariño que hacia la noble España experimenta, y ambos pueblos han gozado del noble espectáculo de ver uni-

das en un solo sentimiento á dos naciones hermanas.

¡Gloria á Portugal que sabe enaltecer á sus preclaros hijos! ¡Gloria á España que se ha asociado, guiada del mas noble de los impulsos, al regocijo de nuestros hermanos!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 16 de Junio de 1880.

El debate político suscitado ayer en el Congreso, es posible que termine hoy si se prorroga por una ó dos horas la sesion, y eso porque á las tres y media de la tarde se ha presentado una proposicion de no ha lugar á deliberar, que para nada hace falta.

Las rectificaciones de los Sres. Romero Robledo y Sagasta han durado poco; pero ha sido muy sustancioso y divertida la del primero, y pertinente y adecuada la del segundo.

La verdad que cuando el señor ministro de la Gobernacion no encuentra argumento á mano para rebatir los de su adversario lo echa toda á chacota, y como tiene 250 bocas que le hagan coro, de ahí el que sus gracias, por insipidas que sean, se celebren, siempre; pero esto no es serio, como ha dicho perfectamente bien el Sr. Sagasta.

El discurso de este importante hombre público publicado en la tarde de ayer abrazó puntos delicadísimos que no se pueden tocar en son de divertimento porque esto seria lo mismo que entregar á la diversion de la plaza pública instituciones muy altas.

La rectificacion que ha hecho esta tarde el Sr. Romero Robledo al discurso del Sr. Sagasta, ha sido muy floja; debemos decir esto en honor de la verdad y por lo mismo que es cosa rara en el Sr. Romero Robledo el estar mal cuando rectifica; y no solo ha estado mal en la rectificacion al discurso sino en todas las rectificaciones parciales que ha hecho esta tarde. Esto debe haber sido que el Sr. Romero Robledogastó todos los argumentos y todas las argucias que habia preparado desde el 23 de Mayo para combatir la fusion de las minorías, parte en el Senado y el resto de su discurso de ayer tarde y se ha visto completamente exhausto de recursos.

Pretendió marear al Sr. Sagasta, ó mejor dicho, embrollar el debate haciendo punciones acerca del jefe ó jefes del nuevo partido y trayendo con este motivo á discusion el nombre del señor duque de la Torre. Esto dió lugar á una brillante rectificacion por parte del señor Sagasta que declaró una vez mas,

que allí donde esté el duque de la Torre estará él, y él, como todos los demás serian los últimos entonces.

Observando, se conoce que el señor ministro de la Gobernacion por los derroteros que llevaba su rectificacion, no iba muy seguro, trató de cambiarlos, y para su desgracia, se trasladó á Inglaterra y emprendió una excursion tan peligrosa sobre la manera de ser de los partidos en Inglaterra y la situacion de los jefes que les dirigen que sino vuelve pronto á España, seguramente que se estrella, dando motivo, sin embargo, para varias interrupciones como la del Sr. Navarro Rodrigo que dijo encarándose á la mayoría: «Pero qué sabeis vosotros de lo que pasa en Inglaterra.»

Una de las cosas que mas ha dolido al incansable orador de batalla del actual Gobierno del Sr. Cánovas, que es lo mismo, ha sido el que el señor Sagasta le dijera: Nada de lo que S. S. me ha dicho en su rectificacion es nuevo para mí; lo tengo ya leído en un periódico democrático que aplaude frecuentemente á S. S.

La proposicion de no ha lugar á deliberar la apoya el Sr. Sanchez Bedoya, individuo y que hoy con la mayor fruicion del Gobierno se ha levantado con pretexto de la proposicion, á decir: Aquí me tienen ustedes caballeros de la izquierda dinástica. Yo tambien hago un acto yéndome con el Gobierno.

¡Ay, Dios mio! ya están aplastadas las minorías; porque mañana ó tal vez esta tarde mismo á última hora se levantará el Sr. Cánovas del Castillo y el señor Romero y Robledo, y gritará: «Si con vosotros se fueron un Martinez Campos y un Jovejar y un Xiquena, etc., etc., con nosotros se ha reunido Sanchez Bedoya.»

Despues de esto... el viaducto.

Suyo.

X.

Dice La Nueva Prensa:

«Ha fallecido en Zamora nuestro querido amigo y correligionario Don Francisco Ruiz Zorrilla.

Pundonoroso general, educado en las ideas mas liberales, buen amigo y apasionado hasta la idolatría de las raras virtudes de su sobrino nuestro querido amigo D. Manuel Ruiz Zorrilla, su muerte será sentida por todos los que tuvieron la fortuna de tratarle. El ilustra caudillo de la democracia ha experimentado un profundo pesar con esta desgracia y le enviamos, por lo tanto, en las columnas de «La Nueva Prensa», nuestro mas sentido pésame que hacemos extensivo á la excelente

familia del que fué uno de nuestros mejores amigos.»

Noticias Generales.

Madrid 17.

El capitán general de Cataluña, señor Prendergast, ha presentado la dimision de su cargo, porque entiendo que militando en el nuevo partido no debe seguir en el puesto que le encomendó el gobierno actual.

Anoche se aseguraba que le será admitida y que le sustituirá el general Terros.

La comision de gracias y pensiones de la alta Cámara ha omitido dictámen en las proposiciones de ley relativas á las señoras viudas de D. Augusto Ulloa, de don Patricio de la Escosura y de D. Joaquín Francisco Pacheco. El dictámen propone que no se conceda á dichas señoras la pension que se solicita.

Las declaraciones del Sr. Sagasta que mas vivos comentarios merecieron á los señores diputados de la mayoría fueron estas:

«Entre la monarquía absoluta y la república, opto por la republicana.»

«Entre ser carlista, absolutista ó republicano, soy republicano.»

«Todo por la libertad y para la libertad. Sin la libertad nada.»

«Lo sacrifico todo, todo, á la libertad. Y mi partido, el partido del general Martinez Campos, piensa lo mismo y quiere lo mismo.»

«Aquí podrá haber diferencias políticas; pero allí (señalando á la mayoría y al gobierno), hay diferencias de honra.»

Los comentarios á cada uno de estos puntos del discurso del Sr. Sagasta fueron animadísimos.

Se anuncia de Varna y Rusichuk que en el primer puerto han desembarcado 600 rusos y 300 en el segundo todos los cuales han servido en el ejército del czar. Entre estos hay 52 ex-oficiales rusos. El objeto de su llegada es el de alistarse en el ejército de la Bulgaria oriental.

Dicen de Dobrusscha que Rumania está aumentando constantemente la guarnicion de la frontera que la separa de la Bulgaria.

«Si el general Martinez Campos, en vez de ser vencedor hubiera sido vencido

en escrito firmado por el mismo, ó por un apoderado al efecto, manifestando desistir de su propósito.

Art. 44. Las concesiones mineras caducarán cuando el dueño deje de satisfacer el importe de un año del cánon que le corresponda, y requerido personalmente y por la via de apremio, resulte insolvente.

En cualquier estado que se halle el expediente, pero antes de esta declaracion, podrá el interesado suspender sus efectos satisfaciendo la deuda y gastos ocasionados, cuando, si la mina se hallare en terreno de dominio particular, no estuviera poblada.

Se entenderá poblada una mina mientras tuviere cuatro operarios por hectárea, cuando menos, y no se interrumpiesen las labores por mas de nueve meses en cada año.

Art. 45. Tambien podrá decretarse la caducidad á instancia de parte, en cuyo caso el interesado que la pidiere tendrá derecho preferente para obtener la concesion, siempre que el terreno llegare á declararse franco y solicitare dentro de los treinta dias siguientes al en que se haya publicado esta declaracion.

Art. 46. De las resoluciones del Gobernador declarando, con arreglo al art. 43, sin curso y fenecidos los expedientes en tramitacion, ó anulando las concesiones en virtud de lo prevenido en los dos artículos anteriores, podrán los interesados reclamar al Ministerio de Fomento dentro de los treinta dias siguientes al de la notificacion.

podrá mandar suspenderlas por razon de policía y seguridad, sino en caso de riesgo inminente, previo reconocimiento pericial.

Art. 35. Todo minero deberá facilitar la ventilacion de las minas colindantes y estará sujeto á la servidumbre del paso de aguas de dichas minas hácia el desagüe general, así como á las demas reglas de policía que en el reglamento especial se determinen. Pero en todas estas servidumbres procederá la correspondiente tasacion é indemnizacion.

Art. 36. Los dueños de minas indemnizarán por convenios privados ó por tasacion de peritos, con sujecion á las leyes comunes, los daños y perjuicios que ocasionaren á otras minas, ya por acumulacion de aguas en sus labores, si requeridos no las achicasen en el plazo de reglamento, ya de otro modo cualquiera por el cual resultare menoscabo á intereses ajenos dentro ó fuera de las minas.

Tambien están obligados los mineros á contribuir en razon del beneficio que reciban por el desagüe de otras minas, haya ó no mediado concierto previo.

Art. 47. Cuando amenazare peligro inminente de que las labores mineras distraigan ó mermen las aguas de una fuente ó de una corriente destinadas al abastecimiento de una poblacion ó riegos existentes, se resolverá el caso con arreglo á lo dispuesto en la ley y reglamento de aguas.

Art. 38. Los mineros se concertarán libremente con los dueños de la superficie para adquirir ó ocupar la extension que necesiten con destino á boca-minas, excavaciones, almacenes, talleres, lavaderos, oficinas de beneficio, depósito de escombros ó escorias, instalacion de máquinas, caminos de servicio, etc. Si no pudieran avenirse, ya en cuanto á la extension, ya

en Sagunto, yo, en cumplimiento de mi deber, le hubiera fusilado!»

Esto dijo ayer el Sr. Sagasta y cuando así se expresaba el jefe de los fusionados, el general hacia con la cabeza un movimiento de aprobación.
Se declaraba fusilable.

Macetillas.

A buena hora.—Dice *La Lealtad* de Granada:

«La Sala de lo civil de esta Audiencia ha revocado el acuerdo de la Diputación provincial de Almería, que anuló la elección de los diputados por aquella capital D. Felipe Vilchez y D. Miguel Balmás, á los cuales la Sala ha proclamado como tales diputados, mandando que se notifique esta sentencia á la Diputación provincial de Almería para su cumplimiento.

Diputación.—Ante la comisión permanente de la Diputación provincial de Cádiz ha tenido lugar el acto de la subasta de los artículos de comer, beber, arder y vestir, para los establecimientos de beneficencia de toda la provincia, adjudicándose por lotes á diferentes postores. Después quedó reunida la comisión permanente para tratar de hacer efectivo el acuerdo de la pequeña asamblea sobre los Ayuntamientos morosos.

Acuerdo.—La misma Diputación provincial ha acordado proceder por medio de apremios contra los municipios que tengan atrasos en el pago de sus contingentes y no los liquiden en un plazo de breves días.

Algo de eso debe hacerse aquí.
Es curiosa.—La sesión celebrada por el ayuntamiento de Cádiz el día 15 de los corrientes tiene detalles muy interesantes. Allí, como en otros puntos, ha experimentado grandes bajas el ingreso de la renta de consumos, y el Ayuntamiento trata de remediar este mal. He aquí un fragmento de la reseña de la sesión en que se trató de este negocio:

«Pide el Sr. Casanova que se explique por la alcaldía la causa del descenso de la recaudación de consumos; y después que el Sr. Morales manifiesta que no conoce más que el resultado del mismo descenso, el citado concejal hace algunas consideraciones sobre la baja de los ingresos, fundándose en los datos que suministra el expuesto del Sr. Viniestra, y por los cuales se viene en conocimiento de que en Cádiz ahora se consume algunos artículos como las carnes, vinagre y el carbon en mas cantidad que en otras épocas, ascendiendo este aumento á un 8 por 100, y que en cambio, contra lo que debía ser, aparecen disminuidas las entradas de otros artículos como la chacinna, la cerveza, etc., algunos hasta en un 50 por 100. El Sr. Casanova propone que se reforme el personal de consumos, apoyando esta proposición el Sr. Aguado.

Dice el Sr. Alcalde que sobre eso no corresponde resolver á la junta, sino al municipio, y que á su juicio lo que se debía hacer era nombrar una comisión de señores asociados, para que fiscalice el ramo de consumos y pueda conocer cualquier falta que ocurra.

El asociado Sr. Aguila se adhiere á los deseos del Sr. Morales. Pregunta además por qué al carbon mineral no se le imponen derechos de consumos.

Contesta el Sr. Alcalde que ese artículo está excluido de pago por la ley.

Hace mención el Sr. Casanova de algunos otros datos curiosos del expuesto que el señor Viniestra dedicó particularmente á los señores concejales. Dícese, si mal no recordamos, en ese escrito: «¿Cómo es posible que disminuya en un 50 por 100 la entrada de cerveza en la ciudad, según aparece por la recaudación de consumos, cuando todos los días se abren nuevas cervecerías?»

El Sr. Romero, dice que si los datos que se han expuesto implican culpabilidad por parte de los agentes de que el ayuntamiento se vale para la administración de consumos, procede tomar algunas medidas, de la exclusiva competencia del cuerpo capitular.

Añade que habla con entera independencia, toda vez que no tiene colocado ningún ahijado, y termina diciendo que la comisión de arbitrios estudie con detención el asunto, de acuerdo con los asociados.

Termina después este debate, aprobándose por unanimidad, á propuesta del Sr. Alcalde, el nombramiento de una comisión de que formen parte varios señores asociados y la prensa periódica, para que intervenga en la administración de consumos, examinen las causas de la baja y vean el medio de que cese.

Quedan nombrados para esa comisión y á propuesta también del Sr. Morales, los asociados señores Aguilar y Rivas, y los concejales señores Casanova, Romero y Viniestra.

Se faculta al Ayuntamiento para establecer las reformas que procedan y considere oportunas.

Ha sido nombrado auxiliar de la Dirección de Sanidad marítima de este puerto D. José Mayor Arboledas quedando cesante D. Nicolás Navarrete.

Dentro de breves días sabemos que se circularán los prospectos de la sociedad de seguros sobre la vida *La Equitativa*, acerca de cuya constitución y estatutos publicamos un artículo no ha mucho tiempo.

Ha sido capturado otro de los agresores del Sr. Navarro Ojeda. Este servicio se ha llevado á cabo por los Inspectores de Orden Público.

Junta del Puerto.—Extracto de la recaudación verificada en la aduana de esta capital en la segunda quincena del mes de Mayo último, con destino á las obras de este puerto.

	Pts.	Cts.
Por importación	1492	71
Id. exportación	450	90
Id. 50 por 100 de carga	930	94
Id. 50 por 100 de descarga	1316	16

Total 4190 71
Cuyo total importe de cuatro mil ciento noventa pesetas y setenta y un céntimo, han ingresado diariamente en la Depositaria de la Junta.

Almería 31 de Mayo de 1880.—El Vice-Presidente, Fernando Roda.—El Contador, Miguel Balmás.—El Secretario general Patricio Benitez.

Monte de Piedad.—Algunos suscritores nos preguntan cuando abre sus puertas á la indigencia tan útil establecimiento.

No sabemos de ello una palabra. Los testamentarios, albaceas y demas personas designadas por la difunta Doña Francisca Gimenez podrán contestar lo que sepan y nosotros lo reproduciremos.

Estadística.—El movimiento de población ocurrido en esta provincia durante el mes anterior acusa un resultado de 1.304 nacimientos y 741 defunciones. Resulta pues un aumento de población de 563 individuos.

Receta.—Siendo un accidente tan común las quemaduras, vamos á dar á nuestros lectores un medio sencillísimo para curarlas y de maravillosa eficacia. Consiste en hacer una pasta con jabón raspado y aguariente, se bate hasta que forme una especie de pomada y se aplica una capa bastante gruesa sobre la parte enferma, cubriéndolo luego con un lienzo. Al poco tiempo desaparecen los dolores y si trascurridas algunas horas vuelve á presentarse no hay mas que rociar el lienzo con aguariente para que cesen de nuevo.

No me conviene.—Se halla vacante la plaza de asesor de marina del distrito de Almuñecar.

Curiosidad.—En Jaen se ha encontrado una lápida que se supone ser de la época de los romanos y que tiene insertos varios caracteres que se tratan de descifrar por la comisión de antigüedad de la provincia.

Velocidad.—Desde hace algunos días se nota un gran descenso en la temperatura, que por las noches hace poco agradables los paseos. Esto retrasará bastante la cosecha de cereales casi en sazón; y alterará no poco la salud.

Minas.—D. José Martínez Oliván, vecino de Almería, ha solicitado con fecha 22 de Mayo, la propiedad de doce pertenencias mineras, con el nombre de «El Infierno,» mineral de hierro de la tercera seccion, sita en terreno franco y realengo al parecer, paraje barranco de Patagorda, faldas del pecho que descende, término de Laujar.

D. Diego Lopez Segura, vecino de Nijar, ha solicitado con fecha 31 de Mayo, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Santísima Trinidad,» mineral plomizo, sita en tierras de Diego Gomez Delgado, paraje de los Majuelos, término de Nijar.

D. Ginés Ruiz Carrillo, vecino de Vera, ha solicitado con fecha 1.º del actual, la propiedad de veinte y cinco pertenencias mineras con el nombre de «Rosita,» mineral de hierro, sita en tierras de Zamora, paraje de la Majada vieja, término de Carboneras.

D. Miguel Alcolea Carnicel, vecino de Huerca-Overa, ha solicitado con fecha 24 de Mayo, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «La Vibora,» sita en terreno de Fernando Lopez, paraje de la Simaria y barranco de la Gallega, término de Zurgena.

D. Andrés Salvador Rodriguez, vecino de Pechina, ha solicitado con fecha 26 de Mayo último, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «El Porvenir,» mineral de hierro de la tercera seccion, sita en terreno realengo, paraje loma que baja de la hoya del Martel, término de Tabernas.

D. Andrés Salvador Rodriguez, vecino de Pechina, ha solicitado con fecha 26 de Mayo, la propiedad de seis pertenencias mineras con el nombre de «La Torpeza,» mineral de hierro de la tercera seccion, sita en el paraje barranco de Ibanez, término de Tabernas.

Lotería.—En el sorteo celebrado en Madrid el 17 del presente han obtenido los cuatro primeros premios los números siguientes:

10.780 Madrid, 160.000 pesetas; 4.116 Badajoz, 80.000 idem; 9.612 Villacarrillo, 40.000 idem; 15.947 Barcelona, 20.000 id.

Diálogo.

—¿Sabes Perico lo que he sintio icir ca mi amo esta mañana?

—Que nus ban á pagar los prejuicios camos tenio en las tierras.

—Cá, no es eso.

—¿Pos qué es Isioro?

—Toma, quice mi amo que ende el primer impués de S. Juan, nus van á poner el *Simatestrico-peseccimal*.

—¿Pero eso será una contriucion mas que ponen?

—No hombre, no; es que sa rematan las arrobas, las libras, los cuartillos, las fanegas y ló . . .

—¿Qué es lo quices Isioro?

—Lo que yo te igo y ná mas. Mira, como yo tengo guena cabeza y mi amo me lo adesplico mu bien posque me lo sé de corrio. Ahora bá á ser el *gramo* que pesa 4 libras, el *tolito* que tiene 8 cuartillos, el *melelitro* que tiene cerquiliquia un cuarteron. Dos *quilómetros* 11 leguas y una taulha 25 *centaras*. El trigo, panizo y tós los granos se ban á medir por *calitros*.

—Isioro eso serán caices.

—No hombre, no; si el caiz tie 12 auegás y el *calitro* tie 5.

—Eso es que como toas las cosas las han dejando en ná lo habrán hecho más pequeño.

—Mira, pa que tú aprriendas presto bien, acúrdate como yo de que el prencipio y jundamento de tó esto está en el *kilo*.

—No pases mas alante, Isioro, ya estoy impuesto de lo que es eso, con esa sola palabra; que como por los laos nus hacen suar el kilo han dicho ahora amos con este kilo á sacalles 'la miaja' el kilo que les quee, si es que les quea anguno y yo pa tu guía y gobierno no entro en esos negocios; que quí icir que nó, que nó y sa rematao.

Para evitar enfermedades mortales atendida prontamente á los males menores que conducen á ellas. La tos y el resfriado son los *avant couriers* de la Tisis, Bronquitis Crónica, Laringitis, y otras enfermedades terribles. Detenedlos en el camino. Unas cuantas dosis del PECTORAL DE ANACAHUITA, tomadas á tiempo detendrán estos precusores de males peores. El arbol del cual esta preparación ha recibido su nombre goza en Méjico de una alta reputación; úsase como remedio popular para enfermedades de la garganta y pulmones en varias partes de la República, con infusiones de la corteza y las hojas de este árbol; pero aquí son estas preparaciones toscas é imperfectas; en comparación con el extracto concentrado, conocido tan extensa y favorablemente por el Pectoral de Anacahuita?

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.—464.

Efeméride.—20 de Junio de 1833.—Doña Isabel II es jurada princesa de Asturias.

Día 21 de Junio de 1813.—Batalla de Vitoria ganada á los franceses por el duque de Wellington.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 16 Junio 4-44 tarde.
Linares 16 id., 3-33 noche.
Sigue el mercado mejorando.
Plomo inglés L. 14-12-6
Español sin plata 14- 7-6
Idem id. con plata 14- 2-6
Plata P. 52 1/2

James and Shakespeare.

Diferencia con el anterior.
Inglés (alza) 0- 7-6
Español sin plata (alza) 0- 7-6
Idem con plata (alza) 0- 5-0
Plata (Id.) P. 1/8

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 18 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Motril, pailebot español Manzanares.
De Garrucha, vapor español Almagrera.
De Cartagena, id. id. de guerra Gaditano.
De Barcelona, polacra-goleta id. Josefina.
De Torrevieja, id. id. Maria.
De Gibraltar, brik-barca americano Abby Basa.
Además 2 laudes.

DESPACHADOS.

Para la mar, vapor español de guerra Gaditano.
Para Motril, balandra idem José Amistad.
Para Garrucha, vapor id. Almagrera.
Además 3 laudes.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA 18.

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.

Recaudación por consumos 391'98 } 398 02
Idem por arbitrios 6'04 }

Fielato de Granada.

Recaudado por consumos 227'22 } 238 04
Idem por arbitrios 10'82 }

Barrio-Alto.

Recaudación por consumos 77'58 } 80 77
Idem por arbitrios 3'19 }

Fielato Central y Depósito.

Recaudado por consumos 15'12 } 21 42
Idem por arbitrios 6'30 }

Matadero.

Por carne 60 80

Total 799 05

Almería 18 de Junio de 1880.—El Alcalde interino, N. Peralta.—El Visitador, Andrés Alonso.

Á LO ESPECIAL Y BARATO.

En el acreditado establecimiento de Juan Campoy y Robles (Almedina) Reina 12, se ha recibido un abundante y variado surtido en chorizos Estremenos de los acreditados de Candelario, queso de bola, salchichon, grande y variado surtido de legítimas conservas de los mas acreditados establecimientos del Reino y del Extrangero, pastas Catalanas, chocolates, cafés, tes y otros que nuestros constantes consumidores encontrarán servidos con puntualidad y baratura; tambien estamos esperando los tan renombrados aguardientes de ojen de Pedro Morales y la rica jinebra de la Campana.

ACUDID.

MINA LA PEREGRINA,

Sierra-Alhamilla.

Se dá en subasta la perforación de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotación de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mejor postor si la proposición fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

MINA LA SILFIDE,

CABO DE GATA.

Se dá en subasta la perforación de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotación de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mayor postor si la proposición fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

BAÑOS TEMPLADOS.

Desde el día 16 del actual queda abierto al público el NUEVO ESTABLECIMIENTO, situado en la calle de San Francisco.

El dueño del mismo, con el fin de que los bañistas disfruten de todas las comodidades posibles, lo ha montado á imitación de los de las grandes capitales, pues en él encontrarán un magnífico *Salon de descanso*, pilas suficientes para no tener que esperar, un buen aparato hidroterápico, en el cual se darán toda clase de baños, pertenecientes á él, como son los de ducha, vaginal, rectal, de chorro, circular, de regadera sin presión y con presión, y locales, y principalmente notarán un escrupuloso aseo en las pilas, y en todo lo perteneciente á esta clase de Establecimientos.

AL PÚBLICO.

En la calle de la Almedina número 15, ofrece D. Mariano Odena, primer oficial que fué de la confitería de la Sevillana, donde se dedica á hacer los muy acreditados y recomendados bizcochos de Reims, para tomar chocolate, y puede decirse que hoy es el único y exclusivo para esta clase de bizcochos.

Dicho señor tambien ofrece á este inteligente público, toda cuantas clases de dulces se pueden desear; pero en particular en fuentes y ramilletes, que los hace de todos los tamaños.

Todo á precios económicos.

DIARIO DE AVISOS.

REALIZACION
GRAN ALMACEN
 DE
CUADROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA
 16. TIENDAS, 6.
MANUEL RUEDA.
 El mas surtido y mas barato.
LAS SILLAS Á 26 REALES.

AVISO IMPORTANTISIMO.

A LOS SRES. FUMADORES

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes *el higiénico y sin rival*

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.

fabricado por los Sres. **JOSÉ BARDOU É HIJOS** de Perpignan, únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 8 Medallas de Oro, Plata y Bronce, en las Esposiciones de Teuloso, Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpignan, etc., y por último agraciados en la reciente Exposicion de Paris (1878) con la *Gran Medalla de Bronce*, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10a sección 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depósito general en toda la provincia de Almería, casa de D. José de Góngora.

MAGASIN DES DEMOISELLES.

PUBLICASE EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES EN 8.

Grabados de modas y modelos de tapiceria coloreados, aguadas, grabados en negro, nvo de des para piano y canto albums de labores. Hojas de confecciones. corchete y redoncillas y patrones, etc., etc.

Por la coleccion de sus articulos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el **Magasin des Demoiselles** á las familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro.

1880.—36 años.—Precio para España, 80 reales.

(Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero).

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del 10 55 rs.—Edicion del 25, 35 rs.

Se suscribe en la administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier
 LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS
GOTAS CONCENTRADAS
E. COUDRAY
 PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO.—Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.
 ARTICULOS RECOMENDADOS:
PERFUMERIA A LA LACTEINA Recomendada por las Celebridades medicas
AGUA DIVINA llamada agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
 SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARÍS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
 Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de Paris de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con *facilidad, prontitud y radicalmente* las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones dificiles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruacion. Botella y cápsula con marca. Precio de botella 4 rs. y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua pur medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 15 bajo Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerías.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO

Antes de desgastarse en ir á aguas minerales usar la *Perla anti-gastral* del Dr. Delgado y obtendreis la curacion de vuestro mal.

Depósito en Almería, Farmacia de Vivas Peraz.

LUZ VICTORI.

Se expenden estos aparatos en el establecimiento de los Sres. Abad y Fernandez.

PLAZA DE BERMUDEZ.

HOTEL TORTOSA.—RESTAURANT, pastelería, fiambres.—Se sirven almuerzos y comidas.—Magníficas habitaciones en el sitio mas céntrico de la capital.

Paseo del Principe, D. Alfonso.

FABRICA DE TEGIDOS DE HILO Y ALGODON DE
JOSE MEGIAS,
 CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugasteles, crehuelas, esfamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almería.

Antonio Campos y Campos.— Alava 4.—Almacen de música, pianos é instrumentos.—Gran surtido de las mas acreditadas fabricas de Alemania, Paris y Barcelona en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos.

Pago por meses entre 30 á 300 reales.—Gran surtido de música y métodos y estudios de piano.

VAPORES—SEGOVIA, CUADRA Y COMP.ª

LAFFITTE, LUIS DE CUADRA, VARGAS, SEGOVIA, GUADIANA Y GUADALUPE.

Salen todos los domingos para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y todos los juéves para Málaga, Cádiz y Sevilla. Consignatario, Sra. Viuda de Francisco de Padilla, Principe, 4.

Establecimiento de paños.— Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages completos.—Baratura sin igual.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO
6, PRINCIPE ALFONSO, 6,
ALMERIA.

DONDE POR
10 REALES SEMANALES
 sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno,
 SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS
 legitimas máquinas para coser de

LA **SINGER** DE
 COMPAÑIA FABRIL **SINGER** NUEVA YORK.
 Sucursales en todas las capitales de provincia.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS
 CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Aproximase la época del año en que los labradores deben poner á cubierto sus cosechas del riesgo siempre inminente del incendio; un pequeño sacrificio los deja estar tranquilos sobre tan terrible eventualidad.

EL MEDIODIA ofrece sobre otras compañías la ventaja de asegurar por su total importe los valores rústicos, asegura las cosechas de cereales por un año, dando principio cuando estas se hallan aun en pé, en gavillas y en los graneros y almiaros.

El sub-director en esta provincia D. Patricio Benitez.

CERVECERIA INGLESA.

En este establecimiento, hallará el público los siguientes articulos para sus socios.—Café y chocolate inmejorables. Bizcochos especiales. Cervezas extranjeras de las mas acreditadas fabricas. Licorés sin rival y vino de Jeréz. Almuerzos, comidas y cenas; y se sirven tambien por lista.

Calle Real.

Se arriendan unos bajos espasiosos, Velazquez, núm. 2.

PECTORAL DE ANAGAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta,
Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO
DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

ARCA DE NOÉ.

En este establecimiento, situado en la calle de las Tiendas, se venden los eficaces polvos para matar moscas. Tambien se ha recibido la acreditada **DINAMITA, MECHAS** y **CAPSULAS** para la misma, espendiéndose á precios sumamente arreglados.

LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladron nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, sobre todo de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay en el estómago como una carga pesada, algunas veces les parece langan una vacuidad en el fondo del estómago que no quieren alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoracion verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervoso, irritable y somnoliento, y es tormentedo por malos pensamientos. Al levantarse repentinamente experimenta un vértigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y costante; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y subida de color, deponiendo un sedimento después de dejarla reposar algun tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va combinado esto con latidos del corazón; la vision se hace menos clara, y vense manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande postracion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admitese que una tercera parte de nuestra poblacion padece de esta dolencia debajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afeccion del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que aflije á numerosas personas, ocasionando resultados muy graves.—El Jarabe de Siegel es un remedio positivo y seguro.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C.ª, Sres. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid.

Sres. Scott y C.ª, Barcelona, 40. Pasaje de la Paz. Representantes para España.—B. S. M.

Depósito: A. J. White, à Londres.

Tambien de venta al por mayor Sres. Antonio Busquets y Durán; y G.ª, Enormiguera, Barcelona. Al por menor en todas las farmacias á 14 rs. frasco.

En Almería, Farmacia de Quesada.

EMILIO FLORIDO.

Acreditada confitería del MALAGUENO.—Se sirven ramilletes, fuentes y platos riquísimos para los dias de santos. Cuenta con oficiales de primera. Variedad en bizcochos y toda clase de dulces; buenas conservas; taller anchuroso y limpio.—Sirve á provincias pedidos para bautizos y bodas, 10 por 100 de rebaja en cada arroba.

Calle del Santo Cristo.—Al lado del Señor del Portal.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.